EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P.", NIT 900237479-7

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el *artículo 38. Garantías* del Manual de Contratación vigente, el presente Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LÓPEZ S.A. E.S.P. – ESPUERTO S.A. E.S.P.,** no requiere garantías teniendo en cuenta su naturaleza, la cuantía y demás estipulaciones contractuales.

Lo anterior de acuerdo a los parámetros del parágrafo segundo del artículo 38:

"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los convenios interadministrativos, en los de seguros, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en los contratos cuyo valor sea inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, caso en el cual, corresponderá a la Empresa determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. En todos estos casos, la justificación deberá ser descrita en el Estudio Previo".

La presente constancia se expide y se firma en Puerto López – Meta; a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO
Gerente
"ESPUERTO S.A. E.S.P"

ELABORÓ	REVISÓ – APROBÓ
Mabel Julieth Umaña Gonzalez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Robert Esneyder Campos Navarro – Gerente.